

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 13 de Septiembre de dos mil veintitres, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y



VISTO:

La Ley Provincial N° 9.607; las Acordadas N° 985/20, N° 868/23 y N° 987/23; y

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial N° 9.607 faculta a esta Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociadas en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio.

En tal marco se dispuso, mediante Acordada N°868/23, que los Juzgados del Trabajo del Centro Judicial Capital correspondientes a la IV°, V° y XI° Nominación actúen de forma asociada bajo la modalidad de Oficina de Gestión Asociada a partir del día 01/09/23, fecha que se prorrogó por Acordada N° 987/23, para el 20/09/23. Asimismo, se creó la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, bajo la dependencia jerárquica de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión (OCE), y de la Oficina de Gestión Judicial (OGJ); a fin de que asista a las citadas unidades judiciales.

Consecuentemente, las mencionadas Oficinas iniciaron una serie de tareas preparatorias para la implementación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, conjuntamente con el personal de los juzgados del Trabajo involucrados, a fin de definir circuitos y procedimientos de trabajo, entre otros aspectos organizativos. Asimismo, a través de la Dirección Técnica, se efectuó la tarea de adecuación de los espacios físicos de trabajo en los que se pondrá en funcionamiento la Oficina; el relevamiento y distribución del personal, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humano; y las modificaciones en el aspecto informático con la Dirección de Sistemas.

En vista a la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa judicial resulta preciso disponer, por un lado, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados Laborales de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 (Anexo I), a partir del 20/09/23; y por otro designar al Director de la Oficina.

Es necesario establecer, adicionalmente, que los Juzgados Laborales de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 20/09/23, por los Magistrados titulares y/o subrogantes designados y los funcionarios que prestan tareas de relatoría, tal como se indica en el Anexo II.

Por otro lado, debe tenerse presente que en este nuevo esquema de trabajo resulta conveniente, por cuestiones organizativas e informáticas, contar con un protocolo de sentencias único de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las tres unidades judiciales a las que la Oficina asiste. Por lo tanto, será necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada N° 985/20) de los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital, y la apertura de uno nuevo que se llevará en la órbita de la Oficina creada mediante Acordada N° 868/23, lo que se implementará desde la puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo.

Finalmente, con el objeto de dotar de agilidad y flexibilidad a la nueva estructura asociada y permitir que se realicen los ajustes que le permitan cumplir los objetivos para los que se creó, será necesario facultar a la OCE y a la OGJ a modificar la estructura organizativa y las funciones de las áreas de la Oficina de Gestión Asociada N° 1 establecidas mediante Acordada N° 868/23, de acuerdo a las necesidades del servicio y a los resultados obtenidos, lo que deberá ser informado a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, a partir del 20/09/23.

II.- ESTABLECER que los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 20/09/23, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

III.- ESTABLECER, en forma interina hasta el 30/09/24, como Director de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, al Secretario Judicial, Dr. Gustavo Augusto Grucci.

IV.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital; y ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, de las sentencias que dicten los Juzgados del Trabajo a los que la Oficina asiste, a partir del 20/09/23.

V.- FACULTAR a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión (OCE) y a la Oficina de Gestión Judicial (OGJ), a modificar la estructura organizativa y las funciones de las áreas de la Oficina de Gestión Asociada N° 1 establecidas mediante Acordada N° 868/23, de acuerdo a las necesidades del servicio y a los resultados obtenidos, lo que deberá ser informado a la Excm. Corte Suprema de Justicia.

VI.- NOTIFICAR a los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y a la Oficina de Gestión Judicial.

VII.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

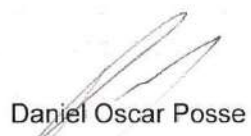
//////guen las firmas:



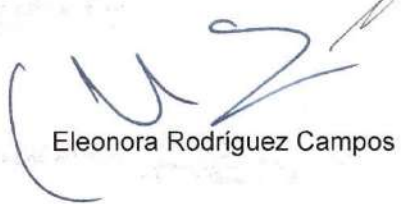
Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



as María Gabriela Blanco

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

FUNCIONARIOS

1. Gustavo Augusto Grucci
2. Federico Noguera
3. Leticia Soledad Miqueleiz
4. María Alejandra Gabriela Rodríguez Campos
5. Alberto Percy Hill Terán
6. Celia Beatriz Verazay
7. Marta Ethel Bergamín
8. Mariel Flavia Vanesa Melero
9. Emiliano Terribile
10. Daniel Hipólito Fernández
11. Josefina María del Valle Bulacio Gómez
12. Eduardo Javier Sassi Camps
13. Agustín Mansilla
14. José María Acosta
15. Germán Ignacio Hanssen

EMPLEADOS

1. María Emilia Boggiatto Leal
2. Gabriel Orlando Isa
3. María Eugenia Jándula Martorelli
4. Ana Carolina Beltrán
5. Julio Ignacio Siufi
6. Gustavo Edgardo Miguel Herrera Velasco
7. Mónica Graciela Palavecino
8. María Valeria Cuozzo
9. Ana Lucía Assaf
10. Ignacio Lannes
11. Víctor Matías Hadla

12. Ezequiel Nicolás Salazar
13. Aurelio Estergidio Escobar
14. Mariana Rivadeo
15. Raúl Gerardo Ortiz
16. Carlos Ernesto Cadro
17. María Terán
18. Adriana Romina Guanuco
19. Emiliano José Rodríguez Delgado
20. Luciano German Navarro Dino
21. Giselle Nelly Luna Argañaraz
22. Julia María Rougés
23. Maximiliano Sánchez
24. Nazareno Edmundo Delgado Balardini
25. Javier Alejandro Ceballos
26. Paola Beatriz González
27. Francisco Pablo Geria Alonso
28. Fabián Esteban Aydar
29. Oscar Walter Sosa
30. Lucila Vanessa Pistoni

ORDENANZAS

1. Fernando Mateo de Jesús Scacchi
2. Ángel Orlando Delgado
3. Cristina del Valle Fernández Rodríguez

ANEXO II

FUNCIONARIOS CON TAREAS DE RELATORÍA

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IV NOMINACIÓN CJ CAPITAL

1. María Soledad Criscuolo
2. Ana Victoria Peral
3. Mariano Facundo Antonio López
4. María Gabriela Brandan

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA V NOMINACIÓN CJ CAPITAL

1. Sonia Inés Espeche
2. María Jimena Peñalba Arias
3. Marcio Masino
4. Camilo José Daher

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA XI NOMINACIÓN CJ CAPITAL

1. Daiana Gisella Lozano
2. Bernardita Mena
3. Luis Enrique del Valle Pereyra